



Entidad: Partido de la Revolución Democrática
Folio de la solicitud: 223400030617
Ciudad de México a, 08 de junio de 2017.

PRDUT-823/17

DECLARATORIA DE INEXISTENCIA

ANTECEDENTES

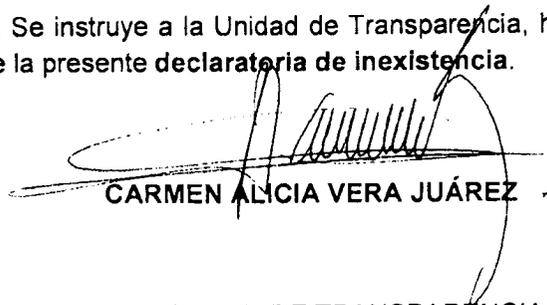
1. Con fecha once de mayo del dos mil diecisiete, la ciudadana presentó una solicitud de información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, dirigida a la Unidad de Transparencia del Partido de la Revolución Democrática, a dicha solicitud le corresponde el número de folio **223400030617** y se requirió lo siguiente:
 - Copia en versión electrónica de los comunicados, correspondencia y demás enviado por el C. Andrés Manuel López Obrador al CEN de ese partido durante el periodo del año 2006 al año 2017. (sic)
2. En este sentido, la Unidad de Transparencia del Partido de la Revolución Democrática, turnó a la Secretaría General dicha solicitud mediante oficio **PRDUT-764/17**, de conformidad con lo establecido en el artículo 45, fracciones II y IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que dicha Secretaría argumentó no contar con la información solicitada, toda vez que únicamente estamos obligados a resguardar la información por los últimos cinco años a partir de la fecha actual. Cabe señalar que, de igual forma, a partir del 2012 al 2017 no se encontró registro de dicha información.
3. Posteriormente y bajo el principio de máxima publicidad se realizó una búsqueda exhaustiva de la información en los archivos del Partido de la Revolución Democrática, sin embargo, no se encontró información relativa a la que el ciudadano requiere.
4. Derivado de lo anterior, la Unidad de Transparencia procede a someter a consideración del Comité de Transparencia del Partido de la Revolución Democrática la declaratoria de inexistencia de la Secretaría General de este Instituto Político de conformidad con lo establecido en el artículo 138 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Por lo anteriormente expuesto, este Comité de Transparencia resuelve **CONFIRMAR** la declaratoria de inexistencia emitida por la Secretaría General

del Partido de la Revolución Democrática de conformidad con lo establecido en los artículos 100, párrafo tercero y 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad de Transparencia, haga del conocimiento de la solicitante la presente **declaratoria de inexistencia**.



CARMEN ALICIA VERA JUÁREZ

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PRD



JOSÉ CONRADO SÁNCHEZ ORTEGA
REPRESENTANTE DE FINANZAS



MARCOS VICENTE TAPIA ORTIZ
REPRESENTANTE DE ORGANIZACIÓN



ANDREA VEGA GARCÍA

REPRESENTANTE DE PRESIDENCIA

ALEJANDRA SORIANO RUIZ

REPRESENTANTE DE SECRETARÍA
GENERAL